

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54815 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hace saber:

1.- Que en el concurso abreviado 1769/2019, por auto de fecha 16 de diciembre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a SERVICIOS GENERALES YUNGE, S.L., con n.º de identificación B-87793865, y domiciliado en calle Chapinería, n.º 4, Portal 2, Piso 1.º (Madrid-28035).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es JL PRADA & ASOCIADOS, ASESORES DE EMPRESA, S.L. con domicilio postal en calle Marqués de Urquijo, n.º 9, 1.º-A (Madrid-28008), y dirección electrónica secretaria@pradaabogados.es ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

7.- Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Madrid, 16 de diciembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Yolanda Peña Jiménez.

ID: A190071747-1